



RESOLUCION No. 369-P/CND-IPD-91

Lima, 13 de MAYO de 1991

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 189-P/CND-IPD-91 de 12 de marzo 1991, se nombró la Comisión Reorganizadora del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 004-91-PCM, que declara en reorganización a todas las entidades públicas comprendidas en el Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas Descentralizadas, Corporaciones de Desarrollo y Proyectos Especiales;

Que habiendo sido prorrogado mediante D.S. 064-91-PCM el plazo para que la Comisión respectiva emita su dictamen; y, habiendo renunciado a dicha Comisión el Arq° Luis Huarcaya Alzamora y el señor Juan Carlos Sandoval Dávila, es necesario reestructurar la conformación de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir Resolución Administrativa modificando la COMISION REORGANIZADORA DEL IPD, nombrada por la Resolución N° - 189-P/CND-IPD-91 de 12-3-1991;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° del Dec. Leg. 328, Ley General del Deporte, D.S. N° 004-91-PCM y D.S. 064-91-PCM/, Art. 2°;

Con las opiniones favorables de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución N° 189-P/CND-IPD-91 que nombra la COMISION REORGANIZADORA DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, la misma que quedará integrada de la siguiente manera :

- ING° EDWIN VASQUEZ CAM, quien la presidirá
- VICE-ALMIRANTE A.P. EDGARDO COLUNGE GUEVARA.
- DR. LUIS HERRERA MONASI
- DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
- SR. MARIO CASTRO LOZADA

ARTICULO 2°.- El plazo para que la Comisión emita su Dictamen, será el otorgado mediante el Art. 2° del D.S. 064-91-PCM de 27 marzo 1991.

///..



RESOLUCION No. 369 -P/CND-IPD-91

Lima, 13 de MAYO de 1981

Artículo 3° .- Actuará como ente asesor una Comisión de Apoyo del Ministerio de Educación nombrada por el Señor Ministro del Sector.

Artículo 4° .- Las diversas Oficinas del IPD ofrecerán todas las facilidades para que la Comisión pueda cumplir con sus funciones, debiéndose transcribir la presente Resolución Administrativa a todas las dependencias del IPD.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIÑATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P/CND-LPP
OAJ/TEVM
tr.